

**INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO EN RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY DE MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y LEY DE GASTOS PUBLICOS DEL GOBIERNO CENTRAL, LEY NO. 498-08, DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2008. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO MEDIANTE OFICIO NO.12860 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2009.**

*Expediente No.6976-2009-SLO-SE*

**Historial:**

La presente iniciativa legislativa fue depositada el 15 de octubre de 2009, colocada en Agenda para ser tomada en consideración el 16 de octubre y enviada a Comisión el 19 de octubre de 2009.

**Introducción:**

Para el estudio y análisis de esta propuesta la cual tiene como objetivo modificar el monto del Presupuesto aprobado para el año 2009, elevándolo de RD\$328,999.4 Millones de pesos a RD\$337,088.3 Millones de pesos.

La Comisión sostuvo una reunión de trabajo el día 19 de octubre del año en curso, en las que contó con la presencia de la Subsecretaria del Tesoro, Lic. María Felisa Gutiérrez, Lic. Edgar Victoria Yeb, Director de Crédito Público, y por la Dirección General de Presupuesto los señores Luis Hernández, Franklin Guerrero y Nelson Cabrera, con el propósito de consensuar las decisiones sobre el proyecto en referencia.

La economía de muchos países del mundo, ha sido afectada de manera significativa por la crisis mundial y la República Dominicana no es ajena a esta realidad, ocasionando una reducción de la demanda agregada y en consecuencia, de los ingresos, asimismo la crisis ha reducido el Financiamiento Externo.

En consecuencia, ante la situación señalada anteriormente, se ha implementado una política que permita mantener la estabilidad cambiaria, la reactivación económica y la sostenibilidad fiscal con el propósito de enfrentar los efectos de la crisis, este proyecto de modificación ha tomado en consideración la reducción de las recaudaciones del Gobierno Central, por un monto de RD\$18,634.80 Millones de Pesos con relación al monto de los Ingresos programados en el Presupuesto para el año 2009.

### **Contenido:**

La Comisión Permanente de Presupuesto reconoce que en virtud de las disposiciones establecidas en el Artículo 37, numeral 12 de la Constitución vigente de la República, mediante la cual el Congreso Nacional tiene la facultad votar el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos y aprobar o no los gastos extraordinarios para los cuales solicite un crédito el Poder Ejecutivo, así como velar por el fiel cumplimiento de las leyes que rigen sobre la materia y de manera especial, la competente para dar seguimiento a la tramitación, ejecución y evaluación del Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos aprobado cada año.

El proyecto de ley modifica el monto del Presupuesto aprobado para el año 2009, elevándolo de RD\$328,999.4 Millones de pesos a RD\$337,088.3 Millones de Pesos, significando un incremento de RD\$8,088.9 Millones de Pesos, de los cuales RD\$6,320.3 Millones cubren aplicaciones financieras referidas al pago de deuda flotante del año 2008, al incremento de capital del Banco de Reservas mediante reinversión de dividendos y el último pago de la compra de acciones de la Corporación Andina de Fomento y el Banco Centroamericano de Integración Económica, y RD\$1,768.6 Millones para Gastos Prioritarios.

Los Gastos Prioritarios se destinarán a incluir en el Programa Solidaridad, a más de 15,000 agentes policiales y 280,000 personas clasificadas en condiciones de extrema pobreza, para programas de servicios de salud del IDSS, SENASA y PROMESE; así como para financiar Proyectos de Inversión.

El propósito del Gobierno Dominicano de negociar un Acuerdo STAND BY con el Fondo Monetario Internacional, es para que la República Dominicana pueda desbloquear los desembolsos y obtener recursos frescos de Organismos Multilaterales y de otras entidades financieras, que permitan compensar la disminución en los Ingresos Fiscales.

## Conclusión

Este proyecto de ley que modifica el Presupuesto del año 2009, contempla las modificaciones de apropiaciones entre Capítulos y Áreas Programáticas, por un monto de RD\$33,441.0 Millones de Pesos que no alteran el total de apropiaciones presupuestarias aprobadas en la Ley de Gastos Públicos para el año 2009.

### **Con este proyecto se reconoce lo siguiente:**

- ✓ La disminución neta de los ingresos en el Presupuesto del Gobierno Central, para el Ejercicio Fiscal del año 2009, en el monto de Diez y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Cuatro Millones, Ochocientos Treinta y Dos Mil Ciento Un Pesos (RD\$18,634,832,101).
- ✓ Se aprueba un aumento de las apropiaciones de Gastos del Gobierno Central para el Ejercicio Presupuestario del año 2009, en la cantidad de Mil Setecientos Sesenta y Ocho Millones, Quinientos Setenta y Un Mil Seiscientos Treinta Pesos (RD\$1,768,571,630).
- ✓ Se aprueba un incremento en las Aplicaciones Financieras de la Ley de Gastos Públicos de la gestión 2009 por un monto de Seis Mil Trescientos Veinte Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Veinte Pesos (RD\$6,320,353,220).
- ✓ Se aprueba el incremento neto del total de Ingresos Corrientes, de Capital y Fuentes Financieras del Presupuesto del Gobierno Central para el ejercicio Presupuestario 2009, de Ocho Mil Ochenta y Ocho Millones Novecientos Veinte y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta Pesos (RD\$8,088,924,850 Millones).
- ✓ Se autoriza a la Secretaría de Estado de Hacienda a contratar Novecientos Millones de Dólares, los cuales con carácter de excepción, quedan autorizadas y aprobadas por el Congreso Nacional, conjuntamente con la presente enmienda al presupuesto.

**Recomendación:**

Esta Comisión por lo antes expuesto, **HA RESUELTO: presentar informe favorable** a esta iniciativa legislativa y a su vez, solicita al Pleno Senatorial, su inclusión en la Orden del Día de la presente Sesión para fines de conocimiento y aprobación.

**Por la Comisión:**

**DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO**  
PRESIDENTE

**FRANCISCO DOMÍNGUEZ BRITO**  
VICEPRESIDENTE

**JESÚS VÁSQUEZ MARTÍNEZ**  
SECRETARIO

**AMILCAR ROMERO**  
MIEMBRO

**NOE STERLING VÁSQUEZ**  
MIEMBRO

**CHARLES N. MARIOTTI TAPIA**  
MIEMBRO

**DIEGO AQUINO ACOSTA**  
MIEMBRO

**EUCLIDES SANCHEZ TAVAREZ**  
MIEMBRO

**ADRIANO SANCHEZ ROA**  
MIEMBRO

Fl/  
20 de octubre de 2009